

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0184/17

VISTO:

La vigencia de la Ley 14.497 y su correspondiente reglamentación establece la obligatoriedad de grabar las patentes en las autopartes de los vehículos; y

CONSIDERANDO:

Que en la provincia de Buenos Aires es obligatorio grabar las patentes en las autopartes de los vehículos, al entrar en vigencia la Ley 14.497.

Que esta medida impulsada por el Ministerio de Seguridad y Justicia busca prevenir el robo de automóviles a través del control y regulación del mercado de autopartes.

Que para dar cumplimiento con lo dispuesto por la ley 14.497, todo vehículo registrado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires ante el registro nacional de la propiedad del automotor, debe realizar el grabado indeleble del número de dominio en puertas, capot y baúl, así también el grabado de cristales.

Que el grabado de autopartes será requisito indispensable para la comercialización de vehículos automotores entre particulares y/o empresas, como así también para la verificación frente a la autoridad correspondiente.

Que el grabado es un requisito indispensable para circular y será exigido por la autoridad de control a todo vehículo radicado en la Provincia.

Que la implementación y sanción de la citada Ley, busca prevenir y reducir el robo de automóviles como el comercio ilegal de autopartes.

Que las plantas más cercana a nuestro Distrito, están ubicadas en Bahía Blanca y Tres Arroyos.

Que sería importante que nuestro distrito tenga una Planta de Grabado, a fin de evitar demoras y traslados a otros distritos, para cumplimentar la obligación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Registro Provincial de Verificación de Autopartes, informe si es viable la instalación de una planta de grabado en la ciudad de Coronel Dorrego, a fin de cumplimentar la Ley N° 14.497.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0061/17